



RESOLUCIÓN N° 23 /2019.

Godoy Cruz, Mendoza 01 de Agosto de 2019.

VISTO:

EL INTERES CRECIENTE DE LOS COLEGIADOS POR JERARQUIZAR A ESTE COLEGIO PROFESIONAL, SIENDO FUNDAMENTAL PARA ESTO CONTAR CON LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS.

LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA CUOTA DE COLEGIADO YA QUE LA ULTIMA SE REALIZO EN EL MES DE AGOSTO DE 2018 Y ESTAMOS VIVIENDO TIEMPOS DE INFLACION.

LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SISTEMA AUTOMATICO DE ACTUALIZACION DEL VALOR DE LA CUOTA AGIL Y QUE FUNCIONE ANTE SITUACIONES DE INFLACION CRECIENTE COMO LA QUE SE VIVEN PERIODICAMENTE.

CONSIDERANDO:

QUE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN REUNION DEL DIA 17 DE JULIO DEL 2019, APROBO EL USO DEL NOMENCLADOR DIFERENCIADO POR ZONA EN LA PROVINCIA.

QUE LA ACTUALIZACION DE LOS NOMENCLADORES DE HONORARIOS MINIMOS SE REALIZARA TRIMESTRALMENTE, DE MANERA GENERAL Y ORGANIZADA TENEIENDO COMO BASE EL USO DE UN NUEVO GAVET QUE CONTEMPLA Y MODERA SITUACIONES INFLACIONARIAS.

QUE EL VALOR DE LA CONSULTA APROBADA PARA EL NOMENCLADOR "C" EQUIVALE A \$350.00.

MAGALÍ MORGUI CAPO
Médico Veterinario
Mat. 728
SECRETARIA
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

LEANDRO RÍOS
Médico Veterinario
Mat. 263
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza



LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

1. AUMENTAR EL VALOR DE LA CUOTA DE COLEGIADO DE DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.00) AL EQUIVALENTE DE 1 CONSULTA CATEGORIA "C" (\$ 350.00) A PARTIR DEL DIA 1 DE OCTUBRE DEL 2019 Y HASTA EL DIA 31 DE MARZO DE 2020.
2. PROMOVER EL VALOR DE LA CUOTA DE LOS COLEGIADOS DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2020 A UN MONTO EQUIVALENTE A 1 CONSULTA CATEGORIA "B" SEGÚN LO DETERMINE EL NOMENCLADOR VIGENTE EN ESE MOMENTO Y MANTENER ESE VALOR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
3. A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2021 LA CUOTA DE COLEGIATURA SERA IGUAL A UNA CONSULTA CATEGORIA "A", EQUIVALENTE A 1 GAVET Y SE ACTUALIZARÁ TRIMESTRALMENTE DE MANERA CONJUNTA CON ÉL POR TIEMPO INDEFINIDO SALVO QUE EXISTA EN EL FUTURO UNA RESOLUCION DE COMISON DIRECTIVA QUE DETERMINE ALGO DISTINTO.
4. QUE LOS COLEGAS QUE ADEUDEN CUOTAS DEBERAN PAGARLAS AL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS EN EL MOMENTO QUE SE HAGA EFECTIVO DICHO PAGO.
5. POR SECRETARÍA DEL COLEGIO NOTIFIQUESE A LOS PROFESIONALES.
6. CUMPLIDO ESTO, ARCHIVASE.

MAGALÍ MORGUI CAPO
Médico Veterinario
Mat. 725
SECRETARIA
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

LEANDRO RÍOS
Médico Veterinario
Mat. 263
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza